

## ¿Qué servicios ofrece el IMEI?

Asesoría y gestiones en:



Apoyo económico  
para repatriación  
de fallecidos



Apoyo a migrantes  
deportados



Repatriación  
a migrantes enfermos



Pensión del seguro  
social americano



Gestión de pensiones  
alimenticias



Información y asesoría  
a familiares  
detenidos en E.U.A.



Apoyo en  
trámite de visas



Gestión de apoyo  
de proyectos productivos



Trámite de pasaporte  
americano para hijos de  
migrantes en retorno



Documentos



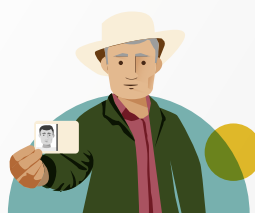
Asistencia consular



Prevención  
de fraudes



Trámites escolares



Información  
a Ex Braceros



Gestiones  
Interinstitucionales



Apoyo otorgado por la  
Secretaría del Trabajo

**Trámites  
completamente  
gratuitos**

Si tienes alguna duda sobre nuestros  
servicios, comunícate con nosotros:

Tels: 01800 207 89 09  
01 (444) 812 69 34 / 01 (444) 812 98 19  
Germán Gedovius No. 175  
Colonia del Valle  
San Luis Potosí, S. L. P.

# Cómo actuar en caso de detención migratoria si radicas en Estados Unidos

## Recomendaciones



**1.- Elabora un plan de emergencia:** Cuida de tu familia especialmente de las y los menores, si nacieron en EUA, acude a tu Consulado más cercano para registrarlos como mexicanos.



**2.- Investiga qué documentos debes llevar siempre a la mano** y mantén una copia de toda tu documentación en un lugar seguro.



**3.- Si requieres orientación migratoria,** acércate a tu Consulado, te brindarán información sobre **abogados confiables de migración.**



**4.- Conoce tus derechos** en tu casa lugar de trabajo o en la calle.

Si las autoridades llegan a tu casa:

- No abras las puerta.
- Mantén la calma.
- No huyas.
- No reveles tu situación migratoria.
- Pregunta para qué están ahí y solicita un intérprete si es necesario.
- Pide la orden judicial de arresto y/o registro, si la tienen pide que te la muestren por la ventana y revisa que tenga tu nombre, dirección y la firma del juez.
- Si no tienen una orden judicial puedes negarte a dejarlos entrar.



**5.- Si las autoridades entran a tu casa** sin una orden de arresto y/o registro:

-De manera muy cortés pide nombre y números de placas y diles que “no das tu consentimiento” para realizar registro.



**6.- Si las autoridades te detienen:**

- Guarda silencio.
- No reveles tu situación migratoria.
- Pide hablar con tu Consulado de México más cercano.
- Comunícate con tu abogado.
- No firmes nada.
- Averigua quién te arrestó.
- Solicita un intérprete y derecho a fianza
- No mientas.
- No entregues documentos falsos.



Para mayor información acércate a tu **Consulado de México** más cercano o llama al CIAM.

Recuerda que una orden administrativa del ICE (formal-200,I-205) no les da autorización para entrar a tu casa.

**CIAM**  
Centro de Información y  
Asistencia a Mexicanos

Llama sin costo al CIAM desde Estados Unidos al

**1 8 5 5 4 6 3 6 3 9 5**

o desde México llama de larga distancia al

**0 0 1 5 2 0 6 2 3 7 8 7 4 5**